

I.2.19 Acuerdo 19/CG de 16-07-20 por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas para la propuesta de Programas Internacionales de movilidad mixta “Blended Mobility”.

FINALIDAD

Esta convocatoria tiene como objeto promover el diseño de **Programas de movilidad mixta (Blended Mobility) para estudiantes de movilidad Erasmus**, fundamentalmente, pero no exclusivamente, pertenecientes a CIVIS. La oportunidad de la convocatoria viene marcada por dos elementos coyunturales y coincidentes en el tiempo, que ponen a esta novedosa modalidad de movilidad como un objetivo a desarrollar prontamente y con decisión en nuestra Universidad: por un lado, el **anuncio de nuevas propuestas de movilidad del Programa Erasmus+**, por el otro **la construcción de nuestra “European University” CIVIS**.

La **movilidad mixta**, híbrida o dual (Blended Mobility, BM, en inglés) **combina un programa de movilidad virtual (Virtual Mobility VM) con movilidad física de menor duración que las convencionales**. En un programa de VM, un estudiante a distancia está expuesto síncrona o asincrónicamente a las actividades presenciales (que tienen lugar para los estudiantes locales en el aula o igualmente en remoto) en la Universidad de acogida, pero sin moverse de casa. La VM se convierte en BM cuando esta experiencia (enseñanza por parte de profesor en Universidad extranjera, interacción telemática con compañeros locales, trabajo grupal a distancia) se completa, o se inicia, con una o más moviidades físicas cortas en las que coinciden y conviven todos los actores, y el estudiante de movilidad llega a conocer el campus de acogida donde se llevan o se llevarán a cabo las actividades docentes, a los docentes encargados de la asignatura, y a relacionarse en persona con los compañeros con los que va a trabajar o con los que interaccionado durante el curso.

El nuevo **Programa Erasmus+ 2021-2027** contempla una nueva modalidad de **proyectos estratégicos para el desarrollo de programas de Blended Mobility**, como herramienta para una movilidad más versátil, más inclusiva y más adecuada a modelos docentes en marcha que hacen uso de docencia híbrida. Serán proyectos para desarrollar como pronto el curso 2021-22, ya que el nuevo Programa Erasmus comienza el año que viene.

Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 y su extensión en el tiempo, los esquemas clásicos de movilidad Erasmus (desplazamientos por uno de los dos semestres o por el curso entero) parecen estar algo comprometidos, ya que algunas Universidades ya han comunicado el cese de moviidades (tanto de los estudiantes INcoming como de los OUTgoing), o bien la adopción de modelos de docencia híbrida con una presencialidad menguada. Por ello, **el Programa Erasmus+ ha hecho pública su intención de reconocer, y conceder ayuda financiera, no solo a la movilidad física convencional, sino también a esquemas de BM en este próximo curso 2020-21**, adelantándose a su propia iniciativa del próximo Programa Erasmus. Las ayudas económicas, que pueden ser de menor cuantía, irán dirigidas a cubrir los **desplazamientos y estancias justificadas**, así como **gastos necesarios para cubrir brechas tecnológicas** a estudiantes que tendrán igualmente que justificarlo. Adicionalmente, también **la VM podrá ser reconocida como movilidad Erasmus**, si bien sin ayuda económica asociada.

El **otro pilar** en el que reposa la justificación para el lanzamiento de la presente convocatoria, es la **necesidad, en el marco de CIVIS, de incrementar la movilidad de nuestros estudiantes y nuestros docentes** entre las ocho universidades que la componen. En el proyecto que propusimos y que fue

financiado, se **hace mención explícita al desarrollo de programas de VM y BM**. Todas las Universidades hemos acordado fomentar las movilidades dentro de la alianza y ya están en marcha algunas iniciativas **de programas de formación para docentes en estas modalidades de movilidad innovadoras**. En línea con nuestra convocatoria de ayuda especial para las movilidades Erasmus a Universidades CIVIS (que ha sido todo un éxito y que esperamos estimular para que sus beneficiarios se conviertan en embajadores CIVIS), uno de los objetivos de la iniciativa de las “European Universities” es incrementar muy sustanciosamente las movilidades entre las universidades aliadas. Por ello es necesario **implementar programas que fomenten** no solo una mayor inclusividad, mayor capacidad y mayor número de movilidades de estudiantes, sino también **la implicación de los docentes para interaccionar con homólogos** de las universidades CIVIS, pudiendo llegar a **incluir en los proyectos acciones conjuntas de VM y BM, así como intercambios presenciales o virtuales**.

Tras la experiencia forzosamente vivida en este segundo semestre del curso 2019-20 que finaliza, y en previsión de la probable necesidad de atender contingencias sobrevenidas por la pandemia (presencialidad reducida en el aula, posibles periodos de confinamientos locales o grupales), sin menoscabar la calidad de nuestra enseñanza, **es posible que docentes de la UAM hayan adoptado o estén adoptando modelos de enseñanza mixta**, también conocida como híbrida, dual o semipresencial (“Blended Learning”, BL), con actividades docentes presenciales en aula, laboratorio, seminarios o campo, actividades presenciales en remoto síncronas, y actividades no presenciales diseñadas y programadas para combinar diferentes herramientas que permitan una mayor interacción, y un fomento del trabajo en grupo entre estudiantes. **Los estudiantes podrían asistir a cualquiera de las actividades presenciales sostenidas en el tiempo en el aula o en remoto**. Y las **actividades interactivas o grupales entre estudiantes** podrían ser **igualmente telemáticas**. La inclusión en estos esquemas de estudiantes de movilidad puede ser altamente factible.

Por todo ello, **esta convocatoria** intenta servir de **estímulo y ayuda para los docentes interesados en iniciar programas de BM en nuestra universidad**. Se pretende por una parte **dar a conocer estas herramientas** que se están desplegando en el entorno europeo por ser más inclusivas, más versátiles y más alineadas con la puesta en marcha de las Universidades Europeas, por otra **situar a los docentes de la UAM en una situación ventajosa a la hora de abordar programas más ambiciosos** (multilaterales, integrados en programas de estudios conjuntos en CIVIS, con intercambios virtuales de estudiantes y profesores, etc...), que podrían ser **objeto de financiación en el próximo programa Erasmus**.

Se contemplan **tres tipos de iniciativas: Modalidad BM Individual (implementación posible en 2020-21), Modalidad BM Coordinada (implementación a partir del curso 2021-22) y Modalidad Cursos Intensivos (implementación a partir de verano 2021 o inicio curso 2021-22)**.

Dado que el objetivo es **ofrecer un programa de BM en el seno de la movilidad Erasmus**, no es necesario atender **ningún requisito de idioma**. Sin embargo, los cursos intensivos que se pudieran programar para fechas fuera del calendario lectivo, y por tanto podrían ser considerados cursos de verano (idealmente ofertados dentro de un “semestre de verano” o “Summer Term”), es deseable que se impartan en inglés, dado que se podrían ofertar tanto a estudiantes propios, como a estudiantes de programa Erasmus, como a estudiantes de fuera de la Universidad, nacionales o internacionales. De esta manera, los docentes que están completando el plan DOing, pueden también encontrar en esta convocatoria un estímulo, y un apoyo institucional, para poder desarrollar plenamente sus capacidades docentes en inglés.

Se establece un presupuesto total de 60.000€ para estas Ayudas.

1. OBJETO

1.1. Las actividades que podrán ser financiadas a través de esta convocatoria serán las siguientes:

- **Modalidad BM “individual”** (para implementar a partir del segundo semestre del curso 2020-21),

No requiere coordinación con ninguna otra universidad. Es necesario programar las actividades de la asignatura (clases, trabajos individuales o en grupo, seminarios, etc...) de modo que permitan su seguimiento a distancia por parte de los estudiantes de movilidad por medios telemáticos síncronos y asíncronos. Además, se deben programar actividades presenciales para estos estudiantes durante un determinado intervalo de tiempo, que permita una movilidad física de los estudiantes Erasmus durante un tiempo menor a la duración del semestre (de dos semanas a tres meses) para realizar actividades evaluables.

- **Modalidad BM coordinada:** (para implementar a partir del curso 2021-22)

Requiere coordinación con otra universidad, prioritariamente de CIVIS. Cada universidad programa el desarrollo de su asignatura incluyendo actividades que se desarrollarán de forma coordinada y en paralelo por parte de los docentes de cada una de las universidades.

Las actividades conjuntas pueden ser diversas, siempre coordinadas y consensuadas por los docentes de las diferentes universidades y podrán incluir estudiantes individuales, pero idealmente, deberían plantearse con un grupo de una o de las dos universidades: por ejemplo, trabajos comunes a realizar por grupos de estudiantes mixtos (locales junto con de movilidad); trabajos y actividades “cruzadas” para los estudiantes que deseen adherirse al programa de BM, dentro de las asignaturas de cada una de las Universidades; parte de la docencia presencial (por ejemplo, prácticas de laboratorio, prácticas de campo, prácticas clínicas) que no pueda realizarse en el periodo de presencialidad corta en la universidad de destino; etc...

Las actividades para los estudiantes que adopten el programa de BM individual o coordinada no deben interferir con las de los estudiantes locales que no deseen optar a ello y, de hecho, estas actividades docentes de BM deberían ser idénticas e intercambiables con las de plena presencialidad. En caso de adoptar solo parte de las actividades “conjuntas” o “cruzadas” con la universidad contraparte, podrán realizarse, pero no necesariamente, en inglés.

- **Modalidad Cursos intensivos:** (para implementar a partir del verano 2021/inicio del curso 2021-22).

Estos cursos intensivos tendrán lugar fuera del periodo académico regular. Deberán realizarse en coordinación con profesores de otras universidades, prioritariamente de CIVIS, de manera similar a los fomentados a través de las convocatorias lanzadas dentro de la alianza (CIVIS Summer Schools). Los cursos deberían ser elegibles, siguiendo el procedimiento establecido en cada centro, para proporcionar créditos ECTS a los

estudiantes que los cursen, y podrán formar parte de un programa de BM dentro de una movilidad Erasmus. También podrán incorporarse al catálogo de microcréditos que se está generando en el seno de CIVIS, como en el resto de las alianzas de Universidades Europeas. Se impartirán en inglés.

1.2. Estas ayudas están especialmente dirigidas a los siguientes fines:

- ✓ Implementar esquemas de BM en una asignatura con un fuerte componente de BL.
- ✓ Desarrollar esquemas de cooperación entre cursos, asignaturas y nuevas propuestas docentes dentro de CIVIS.
- ✓ Anticipar las acciones de BM para las futuras convocatorias en el programa Erasmus.
- ✓ Impulsar la oferta docente en inglés en la UAM.

2. REQUISITOS

2.1. Podrán solicitar ayudas, tanto Facultades o Centros, como Departamentos o incluso grupos de docentes a título individual, aunque deberán contar con el visto bueno de los equipos decanales o de dirección del o de los Centros en los que se circunscriban los estudios, una vez consultados los departamentos y otros órganos implicados en la impartición de la asignatura.

2.2. Los proyectos estarán liderados por docentes de la UAM, uno de ellos con vinculación permanente, y sin límite máximo de participantes e integrarán necesariamente docentes de Universidades contraparte preferentemente de CIVIS, salvo en la Modalidad Individual (aunque también se valorará positivamente la coordinación con profesores CIVIS). En caso de no contar con ningún profesor permanente en el equipo de la UAM, el proyecto podrá ser liderado por un/a profesor/a sin vinculación permanente siempre y cuando se cumpla la cláusula 2.4 y cuente con el Vº Bº del/de la Coordinador/a de la asignatura y en caso de ser el propio proponente, de la titulación en la que se imparte la asignatura objeto del proyecto de BM.

2.3. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán ser personal de la Universidad Autónoma de Madrid en las siguientes categorías:

- ✓ Catedrático/a de Universidad.
- ✓ Titular de Universidad.
- ✓ Contratado/a Doctor/a.
- ✓ Ayudante Doctor/a.
- ✓ Beatriz Galindo.
- ✓ Juan de la Cierva.
- ✓ Ramón y Cajal.
- ✓ Francisco Tomás y Valiente.
- ✓ Colaborador/a.
- ✓ Asociado/a De Ciencias de la Salud
- ✓ Talento CM.
- ✓ Intertalentum.

- 2.4. Para las personas beneficiarias con vinculación no permanente, la duración del vínculo con la UAM deberá cubrir todo el período de duración de la actividad, por lo que deberá indicarse la titularidad/vinculación del solicitante con la UAM en el formulario de solicitud.

3. AYUDAS

- 3.1. Cantidades máximas que se podrán conceder:

- Modalidad BM individual, hasta 2000€
- Modalidad BM coordinada, hasta 4000€
- Modalidad Cursos intensivos, hasta 4000€

La cuantía de la subvención se otorgará en función de la justificación para cada uno de las partidas reseñadas en el apartado correspondiente.

Sólo se podrá presentar una solicitud por asignatura y solicitante.

- 3.2. El gasto debe realizarse durante el año 2021.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 4.1. Una vez impresa, la solicitud (ver Anexo III), debidamente cumplimentada, con firma original del solicitante y dirigida a la Vicerrectora de Internacionalización se presentará, junto con toda la documentación exigida, en el Registro General de la UAM, planta baja del Rectorado, preferentemente, o en los registros de cada Facultad o Escuela, así como en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, es necesario enviar la propuesta por correo electrónico a la siguiente dirección, vicerektorado.internacional@uam.es que hará llegar todas las solicitudes, una vez concluido el plazo de solicitud, al Vicerrectorado de Estudios de Grado o de Posgrado, en función de los estudios en los que se enmarca la asignatura objeto del programa de BM. Los proponentes también se responsabilizarán de enviar el proyecto final a los Vicedecanatos correspondientes (Estudios e Internacionalización/Relaciones Internacionales) del Centro correspondiente.

- 4.2. Plazos de solicitud

Las solicitudes podrán ser presentadas

Modalidad BM Individual: desde el 20 de julio hasta el 23 de octubre de 2020 a las 14h00.

Modalidad BM Coordinada y Cursos Intensivos: desde el 20 de julio hasta el 23 de noviembre de 2020 a las 14h00.

- 4.3. Solicitudes

Las solicitudes se acompañarán de:

1. Memoria del diseño propuesto (máximo de dos páginas), que incluirá:
 - Asignatura, Estudios y Centro/s al/a los que se adscribe;

- Equipo de trabajo de la UAM;
 - En su caso, equipo de trabajo de cada una de las instituciones socias;
 - Descripción del proyecto;
 - Justificación de la relevancia y pertinencia de la propuesta
 - Calendario tentativo
2. En su caso, cartas de intención de las universidades participantes según modelo recogido en el Anexo III, firmadas por el máximo responsable del Departamento o Centro donde se enmarquen los eventuales estudios.
 3. Presupuesto de las actividades preparatorias previstas, indicando si se han solicitado o se cuenta con otros medios de financiación para el proyecto. Las actividades que se podrán imputar serán las siguientes:
 - a. Reuniones en la UAM que se lleven a cabo para el diseño del programa, y/o de la preparación del proyecto, lo que comprende desplazamientos, alojamientos y manutención de un máximo de dos miembros de las instituciones socias a la UAM.
 - b. Equipamiento esencial para llevar a cabo la acción de BM.
 - c. Otros gastos asociados a las actividades extra-académicas durante las movilidades cortas (p.e. actividades culturales en grupo)
 - 4.4. Se publicará la lista de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente en el plazo máximo de 10 días naturales, contando desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación. El periodo de subsanación será de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de dicha lista. Se presentarán todos los documentos requeridos o bien una declaración responsable, en caso de que no se disponga de los mismos en el momento, si bien dichos documentos deberán presentarse antes de que se produzca la adjudicación.

La presentación de solicitudes para la participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. El no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, extensión, presentación, plazos, composición del equipo de trabajo, etc. será causa de exclusión de la convocatoria.

Las personas que no tengan vinculación permanente con la UAM deberá presentar, además, un documento en el que se pueda comprobar la duración de su contrato.

5. SELECCIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

- 5.1. La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité evaluador, compuesto por los/las Vicerrectores/ras de Internacionalización y de Estudios, junto con las Vicedecanas, Vicedecanos y Subdirectores de Internacional y de Estudios de los ocho centros, la Directora del SERIM, y la Coordinadora de Movilidad del SERIM, según los criterios especificados en el Anexo I, y atendiendo, además, a las pautas siguientes:
 - 5.1.1 Las personas que representan al Centro del que proceda una o más propuestas, deberán abstenerse en la evaluación de las solicitudes correspondientes, aunque deberán informar y comunicar su opinión razonada al resto de miembros del Comité evaluador.

- 5.1.2 Los criterios de evaluación (Anexo I) están ordenados de mayor a menor relevancia para cada una de las modalidades, por lo que, en caso de empate, se otorgará la ayuda al proyecto con mayor puntuación en el criterio de mayor rango posible.
- 5.1.3 El Comité evaluador, si así lo considera necesario, podrá convocar a los solicitantes para que aclaren aspectos de la propuesta.
- 5.2. Una vez analizado el resultado de la evaluación, la Comisión de Internacionalización hará una propuesta de adjudicación de ayudas, que deberá ser aprobada en Consejo de Gobierno.
- 5.3. La resolución provisional se publicará en la Sede Electrónica de la UAM y, a título meramente informativo, en el apartado Soy de la UAM → PDI- Movilidad → Programas internacionales → Convocatorias y becas de la UAM dirigidas al PDI de la web de la UAM. Se comunicará a las personas solicitantes la evaluación de su propuesta atendiendo a cada uno de los criterios.
- 5.4. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, los docentes solicitantes deberán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, dicha reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la propuesta original, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.
- 5.5. Los docentes solicitantes deberán aceptar o rechazar la propuesta de resolución final, que se hará pública en el plazo máximo de dos meses después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

6. NORMATIVA Y OBLIGACIONES

- 6.1. La presentación de una solicitud de ayuda para la realización de una actividad de internacionalización implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y de las obligaciones que se señalan a continuación:
 - 6.1.1. Las actividades deberán realizarse en las fechas que se aprueben en la resolución de concesión. Cualquier cambio sustancial de las mismas deberá ser comunicado por escrito con una antelación mínima de un mes.
 - 6.1.2. La adjudicación de estas ayudas al personal de la UAM no implicará, en sí misma, la concesión de los preceptivos permisos de traslados, que deberán ser solicitados por las personas interesadas, de acuerdo con el procedimiento establecido.
 - 6.1.3. Será responsabilidad de las personas beneficiarias tanto la obtención de la documentación necesaria para la entrada y la estancia al país de destino, como los visados requeridos.
 - 6.1.4. Las personas invitadas a la UAM deberán obtener la cobertura del correspondiente seguro médico.
 - 6.1.5. En el plazo de diez días hábiles siguientes a la finalización de las actividades, las personas beneficiarias deberán remitir al Vicerrectorado de Internacionalización la siguiente documentación según proceda:

- a) Informe/Memoria de las actividades realizadas.
- b) Memoria del programa diseñado.
- c) En su caso, para las visitas, reuniones o desplazamientos fuera de la UAM: certificado original expedido por el centro de destino en el que conste el nombre de las personas beneficiarias, actividades realizadas y período de estancia.
- d) Para los viajes internacionales: títulos de transporte originales del desplazamiento.
- e) Para los gastos de servicio (alojamientos, manutención, actividades grupales), facturas originales.

6.1.6. Las personas beneficiarias de la ayuda tendrán que hacer uso de logo de la UAM cuando haya un soporte que lo permita y deberán citar a la UAM, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ayuda.

6.2. El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la devolución de los fondos públicos que correspondan, así como la exclusión en cualquier programa de internacionalización promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la resolución de esta convocatoria cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****Para la modalidad BM individual:**

1. adecuación de la modalidad docente de la asignatura al formato de BM;
2. calidad de la propuesta (viabilidad del esquema propuesto, marco temporal);
3. número de docentes implicados;
4. experiencia previa con estudiantes de movilidad Erasmus;
5. implicación de otras universidades.

Para la modalidad de BM coordinada:

1. adecuación de la modalidad docente de la asignatura al formato de BM;
2. calidad de la propuesta (viabilidad del esquema propuesto, marco temporal);
3. número de Universidades CIVIS que participan;
4. alineamiento con las temáticas de cada uno de los cinco hubs de CIVIS (A. Salud; B. Clima, Medioambiente y Energía; C. Sociedad, Cultura y Patrimonio; D. Transformaciones Digitales y Tecnológicas; E. Ciudades, Territorios, Movilidades; implicación de las estructuras CIVIS - Hubs councils-);
5. número de docentes implicados;
6. experiencia previa en estudiantes Erasmus.

Para la modalidad Cursos Intensivos:

1. Calidad de la propuesta (viabilidad del esquema propuesto, marco temporal, estudio del impacto de la propuesta, inclusión en un programa de movilidad Erasmus);
2. número de Universidades CIVIS que participan;
3. docentes participantes en el plan DOing;
4. alineamiento con las temáticas de cada uno de los cinco hubs de CIVIS (A. Salud; B. Clima, Medioambiente y Energía; C. Sociedad, Cultura y Patrimonio; D. Transformaciones Digitales y Tecnológicas; E. Ciudades, Territorios, Movilidades; implicación de las estructuras CIVIS -Hubs councils-).

ANEXO II

CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS PARA LA PROPUESTA DE DISEÑO E IMPLEMENTACION
DE PROGRAMAS INTERNACIONALES DE MOVILIDAD MIXTA (BLENDED MOBILITY)

IMPRESO DE SOLICITUD

--

A. DATOS GENERALESTítulo de la Asignatura: SOLICITUD INDIVIDUAL

DATOS PERSONALES DE LOS SOLICITANTES	
Nombre y apellidos: <input type="text"/>	
DNI: <input type="text"/>	<input type="text"/>
Categoría Profesional: <input type="text"/>	
Facultad/Escuela: <input type="text"/>	
Departamento: <input type="text"/>	
Tipo de vinculación: Permanente <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/>	
Dedicación: Completa <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	
Correo electrónico: <input type="text"/>	Tfno. UAM: <input type="text"/>
Nombre y apellidos: <input type="text"/>	
DNI: <input type="text"/>	
Categoría Profesional: <input type="text"/>	
Facultad/Escuela: <input type="text"/>	

Departamento: <input type="text"/>	
Tipo de vinculación: Permanente <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/>	
Dedicación: Completa <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	
Correo electrónico: <input type="text"/>	Tfno. UAM: <input type="text"/>

SOLICITUD DE CENTRO/DEPARTAMENTO O GRUPOCentro/Departamento:

MIEMBROS DEL CENTRO/DEPARTAMENTO		
	Nombre	Categoría Profesional
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre, Apellidos y Puesto de la persona de contacto en cada institución

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Categoría Profesional	<input type="text"/>

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Categoría Profesional	<input type="text"/>

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Categoría Profesional	<input type="text"/>

Nombre, Apellidos y Puesto del máximo responsable del Centro de cada institución

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Categoría Profesional	<input type="text"/>

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Categoría Profesional	<input type="text"/>

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Categoría Profesional	<input type="text"/>

Resumen de la propuesta (200 palabras).**Indicadores del Proyecto (60 palabras máximo por indicador):****BM individual:**

- adecuación de la modalidad docente de la asignatura al formato de BM:
- calidad de la propuesta (viabilidad del esquema propuesto, marco temporal):
- número de docentes implicados:
- experiencia previa con estudiantes de movilidad Erasmus:
- implicación de otras universidades:

Para la modalidad de BM coordinada:

- adecuación de la modalidad docente de la asignatura al formato de BM:
- calidad de la propuesta (viabilidad del esquema propuesto, marco temporal):
- número de Universidades CIVIS que participan:
- alineamiento con las temáticas de cada uno de los cinco hubs de CIVIS:
- número de docentes implicados:
- experiencia previa en estudiantes Erasmus:

Para la modalidad Cursos Intensivos:

- calidad de la propuesta (viabilidad del esquema propuesto, marco temporal, estudio del impacto de la propuesta, inclusión en un programa de movilidad Erasmus):
- número de Universidades CIVIS que participan:
- docentes participantes en el plan DOing:
- alineamiento con las temáticas de cada uno de los cinco hubs de CIVIS:

Cantidad total solicita

Presupuesto total detallado por partidas/conceptos

--

Por la presente declaro que, en caso de concesión de la ayuda, me encuentro en la situación administrativa de servicio activo en la Universidad Autónoma de Madrid y que no utilizaré el importe de la ayuda para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos del Vicerrectorado de Internacionalización/Posgrado de la UAM. En caso de que en el momento de su disfrute se alterara mi situación, me comprometo a comunicar esta circunstancia al Vicerrectorado de Internacionalización a los efectos oportunos.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD:

Copia del contrato en vigor para el personal que no tenga vinculación permanente con la UAM.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez impresa, la solicitud, debidamente cumplimentada, con firma original del solicitante y dirigida a la Vicerrectora de Internacionalización se presentará, junto con toda la documentación exigida, en el Registro General de la UAM, planta baja del Rectorado, preferentemente, o en los registros de cada Facultad o Escuela, así como en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, es necesario enviar la propuesta por correo electrónico a la siguiente dirección: vicerektorado.internacional@uam.es y a los vicedecanatos de Estudios e Internacionalización (o Relaciones Internacionales) del Centro correspondiente.

Plazos de solicitud:

Las solicitudes podrán ser presentadas

- ✓ Modalidad BM Individual: desde el 20 de julio hasta el 23 de octubre de 2020 a las 14h00.
- ✓ Modalidad BM Coordinada y Cursos Intensivos: desde el 20 de julio hasta el 23 de noviembre de 2020 a las 14h00.

Madrid, de 2020

Firma del solicitante

Fdo.:

ANEXO III

Official letterhead of the University

University Name

Country

Subject: Letter of support for designing and implementation of a program of Blended Mobility

With this letter, I, [Name of the Director of the Department/Dean of Faculty-School] supports [Professor(s)] to participate in the project proposed by [name of the Professor] of Universidad Autónoma de Madrid aimed at designing a Blended Mobility program within [name of the Course]

Yours sincerely,

For [name of the Department/Faculty/School]

The representative

[Name, date, signature]

Official letterhead of the University]

University Name

Country

ANEXO IV**Documentación relevante sobre Virtual y Blended Mobility**

Comunicado del SEPIE sobre reconocimiento de Movilidades Mixtas y Virtuales en el curso 2020-21
http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/20200617_medidas_especificas_movilidades_virtuales_y_blended_mobilities.pdf

Publicación del grupo de trabajo de EADTU (European Association of Distance Teaching Universities) sobre aprendizaje por pares y movilidad virtual
<http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/93586/1/Innovative%20Models%20for%20Collaboration%20and%20Student%20Mobility%20in%20Europe.pdf>